

**CONTR 2025 610386 : SUMINISTRO DE
FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES PARA DAR
COBERTURA A LA AMPLIACION DEL ENCARGO
2022/28 DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LA RED
DE VIVEROS.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUMARIO

1 OBJETO.....	3
2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	3
4 COMPONENTE E INVERSIÓN.....	4
5 DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO.....	4
6 ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.....	5
7 CUMPLIMIENTO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE(DNSH).....	5
8 COMPROMISO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	6
9 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
10.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR EL SUMINISTRO.....	7
10.1.1 PRESCRIPCIONES GENERALES.....	7
10.1.2 ENTREGA DE MATERIALES.....	8
10.1.3 DE LOS MATERIALES.....	8
10.1.4 MATERIALES DEFECTUOSOS.....	8
10.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.....	9
11 MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA.....	18
12 MEDICIONES Y ABONO DEL SUMINISTRO.....	18
12.1 NORMAS GENERALES.....	18
12.2 MEDICIÓN Y ABONO DEL SUMINISTRO EJECUTADO.....	18
12.3 UNIDADES DEL SUMINISTRO.....	18
12.4 UNIDADES DEL PRESUPUESTO QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS NORMAS.....	19
13 PROGRAMA DEL SUMINISTRO.....	19
14 PLAZO DE RESPUESTA.....	19
15 RELACIÓN VALORADA.....	19
16 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	20
16.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	20
16.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	22

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que van a regir al contrato de Fitosanitarios y Fertilizantes para la producción de planta en la red de viveros de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dando cobertura a la ampliación del encargo EXP 2022/28.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. tiene el encargo de producción de planta autóctona, necesaria para satisfacer las demandas de la Administración. Para poder obtener los estándares de calidad establecidos, es necesario aplicar las dosis de fertilización adecuada, al objeto de que la planta obtenga el desarrollo necesario y combatir las posibles plagas y enfermedades que puedan surgir a lo largo de todo el proceso de cultivo, para obtener plantas sanas libres de patógenos.

2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos realizados por los responsables de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía serán suministrados por el adjudicatario en las siguientes instalaciones o emplazamientos de la Red de Viveros de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- Vivero San Jerónimo, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla. donde se llevará a cabo la mayor parte de la campaña.
- Vivero La Resinera, Finca La Resinera, 18126 Arenas del Rey, Granada.
- Vivero Majarromaque, Ctra CA-4104, Poblado José Antonio, km 0.2, 11759, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Vivero de Lugar Nuevo, Carretera. Andújar-Santa María de la Cabeza Km.27 Andújar, Jaén.
- Vivero de las Tobas y Alberquillas, carretera Estación de la Junta Km.2. Higuera de la Sierra, Huelva.

3 OBJETIVO ESPECÍFICO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, realiza, dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de los trabajos de producción de planta, resulta imprescindible el suministro de estos productos necesarios para el desarrollo de las plantas a producir en óptimas condiciones.

La Agencia tiene encargada la producción de plantas en los viveros de la red de la Junta de Andalucía. Para poder llevar a cabo el encargo de producción de planta en los viveros incluidos en la Red, se precisa como una actividad necesaria de las que constituyen el proceso, el suministro de los productos objeto de este contrato necesarios para para la germinación, desarrollo, crecimiento y, en su caso, endurecimiento de las plantas.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La descripción y características de los suministros que se incluyen en este pliego quedan descritas en el punto 9 de este mismo pliego “descripción de los suministros a realizar” y la cantidad estimada de sus unidades se incorpora en una relación valorada como documentación anexa al presente pliego.

4 COMPONENTE E INVERSIÓN

En cumplimiento de los principios específicos de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, las actuaciones objeto del presente contrato se encuadran dentro del COMPONENTE 4, INVERSIÓN C4.14

4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos
Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos

Inversiones

C4.14 **Gestión Forestal Sostenible** que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.

En particular, se encuadra en el proyecto de inversión de la Junta de Andalucía 20220000587, IDA 4411 e ID 524.

5 DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para las actuaciones objeto de la presente licitación se establecen los hitos y objetivos, plazos de ejecución y mecanismos de verificación que se exponen a continuación:

La fecha límite en que deben completarse todos los trabajos tiene un plazo de finalización de 30 de abril de 2026.

Medida	Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.14	O-1	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	600,00	Q2	2026	Cantidad de planta producida (en miles de unidades).
Medida	Hito	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.14	H-1	Contribución a la reducción de emisión de gases mediante la norma EURO VI	ud	1			Q2	2026	El adjudicatario aportará las fichas técnicas de los vehículos que se utilicen y que se valorarán conforme a los criterios de adjudicación.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6 ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL

Este contrato contribuye a la transición ecológica y digital a través de los coeficientes establecidos en el etiquetado verde y digital del componente y la medida del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en la que se encuadra.

Medida/submedida		Etiqueta (campo de intervención)		Contribución clima	Contribución medio ambiente
C4.I4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	N.º 50	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	100%

7 CUMPLIMIENTO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE(DNSH)

El adjudicatario deberá respetar el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, detallados a continuación:

- a) mitigación del cambio climático;
- b) adaptación al cambio climático;
- c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d) transición hacia una economía circular;
- e) prevención y control de la contaminación;
- f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, es un principio específico de obligatoria consideración en la ejecución de todas las actuaciones sufragadas por los fondos del PRTR la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente, así como su seguimiento y verificación.

En este sentido, el adjudicatario deberá disponer de:

- 1) Documentación acreditativa de la entrega de los residuos a gestor autorizado
- 2) Documentación acreditativa o declaración responsable del uso de vehículos de transporte menos contaminantes atendiendo a la normativa EURO.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La documentación a la que se hace referencia en los puntos 1 y 2 se entregará a la finalización de los trabajos, sin perjuicio de que pueda ser requerida por la Responsable de la Agencia durante la ejecución de los mismo.

Estos compromisos, así como cualquier otro identificado a lo largo de la ejecución del encargo que pueda suponer un riesgo para el cumplimiento del principio DNSH, deberán trasladarse a los subcontratistas.

8 COMPROMISO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios finales tienen que cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad del PRTR, según se recoge en el Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR.

Se indica a continuación el enlace a la página oficial de descarga de materiales gráficos e identidad visual:

- <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

9 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El material a suministrar es el que se detalla a continuación y la unidad de medida según presentación del producto (litro o kilogramo).

- PRODUCTOS FERTILIZANTES :

Abono Ácido Húmico.	Litros
Abono Brotomax o similar	Litros
Abono Ferrum HQ (Microgranulos) o similar	KilKilogramo
Abono Potásico Welgro o similar	KilKilogramo
Abono Triple 15x15x15. (N, P, K)	KilKilogramo
Abono Yaramila complex o similar	KilKilogramo
Abono Vitafol o similar	KilKilogramo

- PRODUCTOS FITOSANITARIOS y ECOLÓGICOS:

Herbicida CLINIC TF o similar	Litros
Herbicida AGIL o similar	Litros
Aceite de parafina (ecológico)	Litros
Cola de caballo (ecológico)	Litros
Aceite de Nem (ecológico)	Litros

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Jabón potásico (ecológico)	Litros
Botryfun (ecológico) o similar	Litros
Triac piretrina (ecológico) o similar	Litros
Ascaridol (ecológico)	Litros
Extracto de ortiga (ecológico)	Litros
Piretrinas naturales (ecológico)	Litros
Raticida Cebos en Bloques de 16 gr	Kilogramo
Insecticida EPIK o similar	Litros
Insecticida Gasel Plus SG o similar	Litros
Fungicida ALIETTE WG o similar	Litros

10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR EL SUMINISTRO

10.1.1 PRESCRIPCIONES GENERALES

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra que aparecen en las Instrucciones, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se describen en el presente Pliego.

El transporte, manipulación y entrega de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características, ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todos los materiales suministrados deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios y merecer la conformidad del Responsable de La Agencia, quien se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados en caso de incumplimiento.

10.1.2 ENTREGA DE MATERIALES

La empresa adjudicataria está obligada a hacer entrega en correctas condiciones de los materiales que se le requiera para la producción de plantas en el ritmo y calidad necesarios para cumplir los objetivos.

A la empresa adjudicataria se le indicará el lugar, forma y manera de realizar las entregas de los distintos tipos de materiales y de los productos para posterior empleo, de acuerdo con las prescripciones establecidas en este Pliego y siguiendo, en todo caso, las indicaciones que pudiera hacer el Responsable de la Agencia.

Las zonas de entrega serán determinadas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P.:

1. Deberán mantenerse los servicios públicos o privados existentes.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Los productos que se sirvan en el presente contrato, deben estar registrados en la fecha que se vaya a servir y autorizado su uso en vivero, sin que supongan un riesgo para la salud de los operarios presentes en el centro de trabajo.
3. Los entregas de materiales se dispondrán de forma que no se merme la calidad de dichos materiales, tanto en su manipulación como en su almacenamiento.
4. Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir riesgos de daños a terceros.

10.1.3 MATERIALES

El Responsable de La Agencia o la persona designada por éste definirá, en conformidad con la legislación oficial vigente, las características de aquellos materiales para los que no figuren especificaciones correctas en este Pliego, de forma que puedan satisfacer las condiciones de funcionalidad y calidad del Servicio a Desarrollar por la Agencia.

La empresa adjudicataria notificará al Responsable de la Agencia, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone suministrar, a fin de que determine su idoneidad.

En cualquier momento se podrá comprobar mediante pruebas o ensayos que la calidad de los productos suministrados cumple con las exigencias del PPT, pudiendo solicitar por parte de la Agencia la retirada de aquellos productos que no cumplan sin que se deriven costes para la misma.

10.1.4 EN CASO DE MATERIALES DEFECTUOSOS

Cuando los materiales no fueran de la calidad escrita en este Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el Responsable de la Agencia dará orden a la empresa adjudicataria para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

10.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

- BONO ÁCIDO HÚMICO.

ÁCIDOS HÚMICOS LÍQUIDOS (PROCEDENTES DE LEONARDITA) Solución de sustancias húmicas para uso mediante el agua de riego, e incluso pulverización foliar.

PRESENTACION: Líquido soluble (LS) Envases de 20 litros, 1.000 litros

- ABONO BROTO MAX Ó SIMILAR

Es un producto que contiene extractos vegetales y una mezcla equilibrada de oligoelementos como cobre, zinc y manganeso, exclusividad de agrometodos, que hacen de él un producto con múltiples usos.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es un nutriente rico en energía y fácilmente asimilable por hojas, raíces y ramas con acción sistémica ascendente y descendente. Dicha acción sistémica genera un movimiento y flujo de savia desde la raíz hasta la parte aérea de las plantas y viceversa.

• ABONO FERRUM HQ (MICROGRANULOS)

HIERRO 6%. (EDDHA o-o 1,3% y HBED o-o 4,5%) MG

Correctores de carencias de Hierro (como Fe)

TIPO DE FORMULADO: MG - Microgranulado

COMPOSICIÓN Y USO

• ABONO POTÁSICO WELGRO.

RIQUEZAS GARANTIZADAS

Nitrógeno (N) total0% p/p
Pentóxido de fósforo (P2O5)17% p/p
Óxido de potasio (K2O)43% p/p
Boro (B) soluble en agua0,02% p/p
Hierro (Fe) soluble en agua0,13% p/p
Hierro (Fe) quelatado con EDTA...0,13% p/p
Manganeso (Mn) soluble en agua...0,05% p/p
Manganeso (Mn) quelatado con EDTA0,05% p/p
Molibdeno (Mo) soluble en agua0,005% p/p
Zinc (Zn) soluble en agua0,06% p/p
Zinc (Zn) quelatado con EDTA0,06% p/p

Intervalo de pH que garantiza una buena estabilidad de la fracción quelatada: 3-6

FORMULACIÓN

Cristales soluble en agua.

CARACTERÍSTICAS

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfsIq23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es una mezcla molecular homogénea y equilibrada de ABONO PK 17-43 CON MICRONUTRIENTES: BORO (B), HIERRO (Fe), MANGANESO (Mn), MOLIBDENO (Mo) Y ZINC (Zn), es un fertilizante totalmente soluble en agua que se aplica en pulverización foliar. Puede aplicarse a cualquier cultivo, pero está especialmente recomendado en los exigentes en potasio, como frutales, cítricos, vid, olivo, patata, remolacha y hortícolas de fruto.

Mejora la calidad, color, tamaño y características organolépticas de los frutos y, cosa muy importante, aumenta el contenido en azúcares de la uva y otros frutos así como de la remolacha.

PRESENTACIÓN

Envases de 1, 5 y 20kg.

- ABONO TRIPLE 15X15X15. (N, P, K)

Abono mineral de alta calidad indicado para multitud de cultivos. Se utiliza principalmente cuando se busca satisfacer las necesidades nutritivas de la planta de forma equilibrada. el abono mineral 15-15-15 de contiene nitrógeno, fósforo y potasio.

Se utiliza en todo tipo de cultivos en general. favorece el desarrollo radicular, el crecimiento de fruto o el desarrollo vigoroso de la planta verde.

Composición del abono mineral 15-15-15:

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto: Líquido gel Densidad: 1,1 gr/cc pH: 6-7

PRESENTACIÓN

Envases de 1 - 5 - 20 - 200 - 600 y 1000 litros.

Papel nutricional del abono 15-15-15:

- ABONO YARAMILA COMPLEX ó similar

Es un fertilizante NPK equilibrado con micronutrientes específicos que mejoran la calidad. Todos los nutrientes están totalmente disponibles y asimilables, con Potasio procedente de Sulfato.

Fósforo de liberación prolongada a lo largo del ciclo del cultivo que aumenta la superficie y longitud de las raíces.

NUTRIENTES

- Nitrógeno: contenido equilibrado de Nitrógeno Nítrico, inmediatamente disponible por la planta, y Amoniacal, disponible a más largo plazo.
- Fósforo: en forma disponible y asimilable por la planta. El 20% en forma de polifosfatos permite la nutrición durante un mayor período de tiempo. El Fósforo asimilable es clave para el

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desarrollo de la planta, interviene en los procesos fisiológicos que requieren aporte extra de energía (desarrollo de raíces, brotación, etc).

- Potasio: procedente del Sulfato, soluble y asimilable. Elemento esencial para la calidad de las frutas y hortalizas. Reduce las posibilidades de estrés para la planta.
- Azufre: elemento secundario imprescindible para el desarrollo de las plantas. Constituyente esencial en la mayoría de enzimas y proteínas.
- Magnesio: elemento esencial en la formación de clorofila, interviene directamente en el óptimo desarrollo de la planta.
- Micronutrientes: aporte equilibrado de Boro, Manganeseo, Hierro y Zinc para cubrir todas las necesidades del cultivo y prevenir deficiencias.

- ABONO VITAFOL ó similar

Fertilizantes sólidos NPK hidrosolubles especialmente diseñados para fertirrigación, ofrecen la máxima eficacia y seguridad en los sistemas de riego. Son abonos libres de impurezas y con un bajo contenido en cloruros y sodio.

Formulaciones adaptadas a todo tipo de cultivos y equilibrios formulados para cubrir todas las etapas de los cultivos (enraizamiento, crecimiento, floración , engorde y maduración) .

APLICACIÓN

En fertirrigación / pulverización

Solubilidad: 99,8%.

- HERBICIDA CLINIC TF ó similar

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Es un herbicida sistémico, no selectivo, de absorción foliar y de amplio espectro. Se utiliza para el control de malas hierbas anuales y vivaces, tanto de hoja ancha como de hoja estrecha.

COMPOSICIÓN

Glifosato (N-fosfonometil glicina) 36%p/v (360 g/l) en forma de sal isopropilamina

FORMULACIÓN

Líquido para Aplicación por ULV (UL)

MODO DE ACCIÓN

Es un herbicida sistémico, no selectivo, ni residual. Se absorbe por vía foliar y por aquellas partes no lignificadas de la planta. Tiene una gran capacidad de transportarse a través del floema hasta los órganos subterráneos. Inhibe una de las enzimas (la enolpiruvilsiquimato-3-fosfosintasa –

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EPSPS, por sus siglas en inglés) que controla la síntesis de los aminoácidos esenciales triptófano y fenilalanina.

- HERBICIDA AGIL ó similar

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Es un herbicida sistémico y selectivo de rápida absorción por las malezas, el cual actúa sobre los tejidos meristemáticos de las mismas, obteniendo un buen control sobre gramíneas anuales y perennes.

Debe ser aplicado cuando las malezas estén en crecimiento activo después de la emergencia y con adecuada humedad del suelo. Es un herbicida de post-emergencia que actúa sobre los tejidos meristemáticos de las malezas, inhibiendo la síntesis de los tejidos grasos, para el control de malezas gramíneas anuales y perennes.

Beneficios

- Graminicida por excelencia
- Interrumpe inmediatamente el crecimiento de la maleza
- Actúa sobre malezas perennes
- No contamina la capa freática
- ACEITE DE PARAFINA (ECOLÓGICO)

Aceite mineral compuesto de hidrocarburos saturados, que se caracterizan por ser muy estables a la acción del oxígeno, de la luz, etc. y por no ser fitotóxicos. El aceite parafínico al entrar en contacto con el insecto se extiende por su superficie alcanzando los estigmas o espiráculos (abertura de las tráqueas) obturando las tráqueas y provocando la muerte por asfixia del insecto afectado. Los insectos mueren por hipoxia por lo que es difícil que desarrollen resistencias. Insecticida presentado en forma de concentrado emulsionable.

Aceite insecticida muy estable y sin riesgo de fitotoxicidad por lo que puede ser aplicado durante todo el ciclo del cultivo. Autorizado para el control de ácaros, cochinillas y mosca blanca. Producto admitido en Agricultura Ecológica.

Composición: Aceite de parafina 79%

Formulación: EC

Plagas: Cochinillas / Mosca blanca / Ácaros

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfsiq23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- COLA DE CABALLO (ECOLÓGICO)

Fungicida, para el control de hongos, por su alto contenido en sílice (contiene en su formulación ácido silícico), que favorece la estructura interna de las plantas y la presencia de una saponina tóxica para los hongos llamada Equisetonina, las cuales son eficaces para el control de diversos tipos de hongos que infectan a la planta como:

- Roya (heridas en las hojas)
- Oidiosis (polvo blanco sobre las hojas)
- Mildiu (manchas blanquecinas debajo de las hojas)
- Phytophthora sp (pudrición y marchitez de plantas)
- Septoria (manchas oscuras en hojas)
- Botrytis sp. (pudrición de brotes, flores y frutos)
- Alternaria (manchas oscuras en hojas), etc.

Cabe destacar la presencia en la solución de determinados ácidos orgánicos como la Palustrina y Dimetilsulfona. Todos estos componentes hacen que la Cola de Caballo sea uno de los controladores de hongos más eficaces en agricultura ecológica, teniendo cierta acción insecticida incluso, contra pulgones y araña roja.

Presentación como preparado vegetal como abono líquidos .

- ACEITE DE NEM (ECOLÓGICO)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Aceite de Neem puro y concentrado para las plantas. Extraído mediante prensado en frío. Contiene ácidos grasos, se solidifica por debajo de los 15°C.

Eficaz contra las plagas que son resistentes a insecticidas, pero no daña a los insectos benéficos. Además, el ingrediente activo del Aceite de Neem, azadiractina, inhibe el desarrollo de insectos inmaduros. El Aceite de Neem posee propiedades germicidas y anti-bacterianas que protegen a las plantas de una variedad de plagas y bacterias. Una de las ventajas más importantes del Aceite de Neem es que no deja ningún residuo en las plantas a diferencia de sus contrapartes sintéticas. Además, como es un acondicionador de suelos natural, ayuda a mejorar la calidad del suelo, mejorando así el crecimiento de plantas y frutas.

PRESENTACIÓN

Formato líquido viscoso,

COMPOSICIÓN.

100% Melia Azadirachta Seed Oil -

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Densidad: 0.92g/ml

SAP para KOH: 195

pH: 5,3

Punto de fusión: 14°C

Punto inicial de ebullición: 175°C

Punto de inflamación: 96°C

Solubilidad: no soluble

• JABÓN POTÁSICO (ECOLÓGICO)

Producto formulado con aceites vegetales procedentes de producción ecológica. Es un producto muy utilizado como mojante de fitosanitarios y su uso está autorizado en Agricultura Ecológica. Por otra parte es un producto que ayuda a la limpieza de las melazas y las manchas en la plantas, así como en la limpieza y la desinfección de utensilios de trabajo. Al ser formulado a partir de aceites se presenta efectivo en la disminución de las poblaciones de diferentes insectos entre los que podemos encontrar: pulgones, cochinillas, mosca blanca y todos aquellos que posean una cutícula blanda. Su acción en este caso es meramente por contacto ya que causa la asfixia por lo que su uso no genera ningún tipo de resistencia.

COMPOSICIÓN

Jabón Potásico de ácidos grasos20- 30 % p/p

pH.....6

Es un producto natural, no deja residuos y puede utilizarse en todas las fases del cultivo. Es compatible con la mayoría de los fitosanitarios y nutrientes de uso común, excepto los muy ácidos o muy alcalinos.

• BOTRYFUN (ECOLÓGICO) ó similar

Producto natural y biodegradable, eficaz para evitar o mitigar los daños que pueden provocar los ataques de podredumbre gris (Botrytis cinerea). Puede incluirse en estrategias para evitar el desarrollo de resistencias a los fungicidas, pudiéndose aplicar incluso en el momento de la cosecha. Actúa “preventivamente” como “Barrera Física”, evitando el acceso, o los daños del patógeno. Actúa en post-infección, también de forma física, como “desecante”. El efecto desecante no es sólo sobre las formaciones externas del patógeno, también lo es sobre las lesiones que produce sobre los frutos. Se caracteriza por su notable acción “cicatrizante” sobre las lesiones provocadas por los ataques de Botrytis. Al cicatrizar las lesiones producidas por la infección primaria evita futuras esporulaciones. Se convierte en un producto con acción “erradicante”. No penetra en los tejidos vegetales, solo actúa externamente. No deja residuos en los cultivos. No interfiere en la calidad del mosto y en el proceso de vinificación, en las aplicaciones en viña de vinificación. Respeta los “Artrópodos Útiles”, es compatible con la estrategia IPM. La eficacia de este producto se extiende incluso en pos-cosecha, durante el periodo inicial de almacenamiento.

USOS

Fitofortificantes

CONTENIDO Y RIQUEZAS GARANTIZADAS

Compuesto p/pÁcidos orgánicos esterificados 18.00%

PRESENTACIÓN

Estado físico a 20°C: Líquido. Aspecto: Aceitoso.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- TRIAC PIRETRINA (ECOLÓGICO) o similar

Se trata de un insecticida de origen natural, a base de piretrinas naturales provenientes del crisantemo (*Tenacetum cinerariifolium* sin. *Chrysanthemum cinerariaefolium*).

Es de amplio espectro para el control de áfidos, mosca blanca, prays y saltahojas de la vid. Su efecto de choque aporta un excelente control y rapidez en el manejo de estas plagas. El modo de acción se basa en su capacidad para penetrar en la cutícula no esclerotizada del insecto. Una vez en su interior, tiene efecto sobre el sistema nervioso central, distorsionando los impulsos nerviosos e impidiendo sus funciones, resultando en la muerte del insecto.

Es un producto apto para agricultura ecológica y agricultura biodinámica. Además, el carácter botánico natural evita la formación de resistencias debido a que los insectos se ven afectados por su acción multisitio.

- ASCARIDOL (ECOLÓGICO).

El ascaridol es un compuesto orgánico natural, clasificado como un monoterpeno bicíclico que tiene un puente inusual peróxido en el grupo funcional.

USOS.

Efecto acaricida y ovicida de los aceites esenciales de *Chenopodium ambrosioides* L. y *Peperomia inaequalifolia* contra huevos y hembras adultas de *Tetranychus urticae*.

PRESENTACIÓN.

Producto en envases líquido.

- EXTRACTO DE ORTIGA (ECOLÓGICO)

El extracto de Ortiga es un producto a base de sustancias de origen natural que actúa como Fito fortificante estimulando los mecanismos de defensa naturales de las plantas. Además tiene un efecto repelente de insectos y previene plagas y enfermedades. Es un producto rico en micronutrientes (Hierro, Magnesio, Azufre, Fósforo, Manganese...), también contienen hormonas que estimulan a las plantas en su fase de enraizamiento, crecimiento, floración y fructificación.

Producto totalmente biodegradable y natural. Compatible con el medio ambiente y no tiene peligro de toxicidad en su manejo.

COMPOSICIÓN

Extracto acuoso de ortiga, Riquezas garantizadas: Óxido de potasio (K20) soluble en agua 10.0% p/p

PRESENTACIÓN

Concentrado soluble (SL)

USOS.

Fito fortificante estimulando los mecanismos de defensa naturales de las plantas.

Producto sistémico, por lo que se puede aplicar con cualquier equipo de pulverización o vía suelo.

- PIRETRINAS NATURALES (ECOLÓGICO)

Es un bioinsecticida de alta eficacia para el control de plagas como pulgón y mosca blanca. contiene principios activos extraídos del *Chrysanthemum cinerariaefolium* cuyos ácidos, crisantémico y pirétrico, forman la Cinerina, la Piretrina y la Jasmolina. Cada uno de sus componentes posee un característico efecto insecticida, en una formulación estable y compatible con otros tratamientos insecticidas.

El producto actúa por contacto e ingestión con acción neurotóxica muy rápida.

COMPOSICIÓN Y USO

La formulación es libre de butóxido de piperonilo u otras sustancias que puedan dejar residuos químicos en los cultivos. Es un producto que puede usarse en agricultura convencional por pulverización, de residuo cero y ecológica.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Baja toxicidad para el hombre y los mamíferos; bajo riesgo de aparición de resistencias; amplio espectro de acción; se descompone bajo la acción de la luz solar y el viento y posee, además, un efecto repelente sobre insectos.

• **RATICIDA CEBOS EN BLOQUES DE 16 GR**

Es un cebo rodenticida en bloque parafinado, listo para su uso, para el control de roedores como Ratón común (*Mus musculus*) y Rata parda o de alcantarilla (*Rattus norvegicus*).

COMPOSICIÓN

Bromadiolona ... 0,0029%.

CATEGORÍA DE USUARIO

Ganadero (usuario profesional).

CARACTERÍSTICAS

Debe contener Bromadiolona, un anticoagulante de segunda generación que actúa eficazmente con una sola ingesta. Asimismo deberá contener sustancias alimentarias y cereales de primera calidad altamente atractivos y palatables para los roedores.

USOS.

Control de ratones y ratas en el interior y ratas alrededor de edificaciones.

PRESENTACIÓN

Uso profesional en cubo u otro recipiente seguro.

• **INSECTICIDA EPIK ó similar**

Insecticida sistémico que actúa por contacto e ingestión sobre un amplio espectro de insectos perjudiciales para los cultivos, especialmente hemípteros (moscas blancas, pulgones, etc.), lepidópteros (minadores de hojas en frutales y cítricos) y coleópteros (escarabajo de la patata), alterando el funcionamiento de su sistema nervioso, aplicable tanto a los cultivos al aire libre como en invernadero.

Insecticida que actúa por contacto e ingestión. Tiene una rápida acción de derribe (knock down) y prolongada acción residual. Absorbido por el follaje tiene un rápido movimiento translaminar, permitiendo un control sobre insectos que se encuentran en el envés. Posee una alta actividad sistémica en ambas direcciones, desde las raíces hacia el resto de la planta y desde las hojas aplicadas hacia los demás órganos de la planta. Larvicida y ovicida. Actúa en el sistema nervioso central como agonista sobre la proteína receptora nicotínica de la acetilcolina (ACh), transmisor natural de los impulsos nerviosos, en la membrana de postsinapsis. Causa excitación de las células nerviosas de manera similar a la acetilcolina pero, a diferencia de ésta, no es degradado por la enzima de acetilcolinesterasa (AChE), por lo que produce una excitación nerviosa continua, llevando a la parálisis y muerte al insecto.

objetivo. Bloquea los ganglios en los receptores postsinápticos de los insectos de forma similar a la nicotina. Los insectos tratados muestran inmediatamente síntomas de envenenamiento con excitación y parálisis.

Composición: Acetamiprid 20% p/p (200 g/kg)

Formulación: Polvo Soluble en agua

Aplicación: Pulverización.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- INSECTICIDA GASEL PLUS SG ó similar

CARACTERÍSTICAS

Insecticida sistémico de amplio espectro. Cloronicotinilo, neonicotinoide. Insecticida que actúa por contacto e ingestión. Tiene una rápida acción de derribe (knock down) y prolongada acción residual. Absorbido por el follaje tiene un rápido movimiento translaminar, permitiendo un control sobre insectos que se encuentran en el envés. Posee una alta actividad sistémica en ambas direcciones, desde las raíces hacia el resto de la planta y desde las hojas aplicadas hacia los demás órganos de la planta. Larvicida y ovicida. Actúa en el sistema nervioso central como agonista sobre la proteína receptora nicotínica de la acetilcolina (Ach), transmisor natural de los impulsos nerviosos, en la membrana de postsinapsis. Causa excitación de las células nerviosas de manera similar a la acetilcolina pero, a diferencia de ésta, no es degradado por la enzima de acetilcolinesterasa (AchE), por lo que produce una excitación nerviosa continua, llevando a la parálisis y muerte al insecto objetivo. Bloquea los ganglios en los receptores postsinápticos de los insectos de forma similar a la nicotina. Los insectos tratados muestran inmediatamente síntomas de envenenamiento con excitación y parálisis. Presentado en forma de gránulos solubles en agua.

Composición:

Acetamiprid 20 % p/p (200 g/Kg) Contiene Alquil bencen sulfonato sódico C10-C13 (n° CAS: 68411-30-3).

Aplicación:

Pulverización foliar al inicio de la infestación

- FUNGICIDA ALIETTE WG ó similar

Fungicida selectivo, altamente sistémico, de larga distancia, se mueve en forma acropétala y basipétala (con capacidad de traslocación ascendente por el xilema y descendente en el floema) independientemente de la vía de entrada. Acción preventiva a curativa temprana. Ejerce su acción por dos vías. Una vía directa, por bloqueo de la esporulación del hongo por la metabolización del ácido etil fosfónico; afectando los sistemas de transporte y penetración en la pared del hongo y el metabolismo energético; se produce un aumento considerable de enzimas de la vía de las pentosas-fosfato, lo que indica la existencia de una acción multisitio en el interior del citoplasma que dificulta o imposibilita la aparición de resistencias a este fungicida. Otra vía indirecta, por estimulación de las defensas naturales de la planta (fitoalexinas, lignificación de paredes, hipersensibilidad) que hace intervenir mecanismos fisiológicos complejos y múltiples.

Presentado en forma de granulado dispersable en agua.

COMPOSICIÓN

FOSETIL-Al 80%. p/p 800 gr/kg

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11 MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de los suministros aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del documento técnico que soporta el encargo a la Agencia y de su correcta interpretación, lo disponga el Responsable de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de suministro y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida entrega del suministro se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en la zona de suministro por insuficiencia de medios auxiliares.

12 MEDICIONES Y ABONO DEL SUMINISTRO

12.1 NORMAS GENERALES

Para la medición de las distintas unidades de suministro servirán de base las definiciones contenidas en la relación valorada del presente pliego, o sus modificaciones autorizadas por la Responsable de la Agencia.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier clase de suministro que el definido en el presente pliego o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste del suministro que hubiese tenido que realizar por orden del Responsable de la Agencia para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Todos los precios se aplicarán a la unidad de suministro realizada con arreglo a las especificaciones de este Pliego.

12.2 MEDICIÓN Y ABONO DEL SUMINISTRO EJECUTADO

Todos los precios que se den son del material puesto en el vivero.

12.3 UNIDADES DEL SUMINISTRO

Todas las unidades de suministro que componen este pliego se medirán y abonarán de acuerdo con las partidas que figuran en la Relación Valorada.

12.4 UNIDADES DEL PRESUPUESTO QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS NORMAS

Las normas anteriores serán de aplicación a todas las partidas comprendidas en el Presupuesto.

13 PROGRAMA DEL SUMINISTRO

El suministro de realizará en varias fases distribuidas a lo largo del período de vigencia del contrato, en cada fase se suministrará de manera continua una parte del total de la cantidad contratada.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 18 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DyB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La cantidad necesaria se estimará, dependiendo de las necesidades del producto en función de la producción y posibles plagas que se den durante la duración del contrato.

El inicio de cada fase de suministro se comunicará con una antelación mínima de UNA SEMANA al ADJUDICATARIO, mediante correo electrónico, indicando la fecha de inicio y fin previsto así como la cantidad total a suministrar.

14 PLAZO DE RESPUESTA

El suministro se realizará previo aviso con un plazo de 7 días.

15 RELACIÓN VALORADA

El ofertante deberá cumplimentar los precios unitarios recogidos en el archivo Relación Valorada Fitosanitarios y Abonos, lo que conformará su oferta económica. Las mediciones son orientativas, pudiendo variar según se vayan cubriendo necesidades.

Relación valorada:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD
Abono Acido Húmico.	LITROS	50	
Abono Brotomax.	LITROS	50	
Abono Ferrum HQ (Microgranulos).	KILOS	100	
Abono Potásico Welgro.	KILOS	50	
Abono Triple 15x15x15.(N, P, K)	KILOS	1200	
Abono Vitafof.	KILOS	500	
Abono Yaramila complex.	KILOS	1000	
Herbicida CLINIC TF	LITROS	100	
Herbicida AGIL	LITROS	30	
Aceite de parafina (ecológico)	LITROS	50	
Cola de caballo (ecológico)	LITROS	20	
Aceite de Nem (ecológico)	LITROS	10	
Jabón potásico (ecológico)	LITROS	10	
Botryfun (ecológico).	LITROS	20	
Triac piretrina (ecológico).	LITROS	10	
Ascaridol (ecológico).	LITROS	10	
Extracto de ortiga (ecológico)	LITROS	20	
Piretrinas naturales (ecológico)	LITROS	10	
Raticida Cebos en Bloques de 16 gr	KILOS	20	
Insecticida EPIK	KILOS	10	
Insecticida Gasel Plus SG	LITROS	10	
Fungicida ALIETTE WG	KILOS	30	

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 19 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

16.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 20 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
 - La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
 - La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
 - Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.
- Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:
- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
 - Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
 - Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
 - Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
 - En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

16.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 22 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 23 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfs1q23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		30/01/2026 10:05:01	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwfsIq23ky6A6E1DYB64yOY2tyd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	